



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3224

SANTIAGO, 18 OCT. 2019

VISTOS: Que, por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N°3.091, de 09 de octubre de 2019, que ordenó la mantención en el Registro de Prestadores Acreditados del "**HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO CONCEPCIÓN**", en el N°2 de la parte resolutive se registró que el prestador institucional antes señalado ha sido clasificado como de **ALTA COMPLEJIDAD**, en circunstancias que debiese decir **MEDIANA COMPLEJIDAD; Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en el D.S. 64, de 01 de octubre de 2018, del Ministerio de Salud, en el Decreto Exento N°39, de 04 de abril de 2019; y en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE en la Resolución Exenta IP/N° 3.091, de 09 de octubre de 2019, que declaró acreditado al prestador institucional "**HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO CONCEPCIÓN**", en el N°2 de la parte resolutive, reemplazando lo que allí aparece por "teniendo presente que en su segundo procedimiento de acreditación antes referido el prestador institucional antes señalado ha sido clasificado como de MEDIANA COMPLEJIDAD", en todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al prestador interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD




JGM/SAG/CCV
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camila Cabeza Vinet
- Oficina de Partes
- Archivo